CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
21621 RU 2251878
19 MARZO 2026 08:34 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 2026, la provincia de Satipo, ubicada en la región Junín, conmemora su **sexagésimo primer (LXI) aniversario de creación política**, fecha significativa que fortalece la identidad, la unidad y el orgullo de sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional;

Que, la provincia de Satipo fue creada **el 26 de marzo de 1965** mediante la **Ley N° 15481**, promulgada durante el gobierno del expresidente **Fernando Belaúnde Terry**, cuyo artículo 1° establece: *"Créase en el departamento de Junín la provincia de Satipo, cuya capital será la ciudad del mismo nombre"*;

Que, la provincia de Satipo destaca por su importante contribución al desarrollo económico, social y cultural del país, así como por el esfuerzo y compromiso de su población, integrada por ciudadanos, comunidades nativas, centros poblados y anexos y caseríos quienes promueven el progreso de la Amazonía central del Perú. Asimismo, según proyecciones del **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)** al año 2022, cuenta con una población estimada de **244,445 habitantes**;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más cordial **SALUDO Y RECONOCIMIENTO a la provincia de Satipo, región Junín**, con motivo de conmemorarse su **LXI aniversario de creación política**, destacando su valioso aporte al desarrollo y progreso del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **César Augusto Merea Tello**, alcalde de la provincia de Satipo, para que la haga extensiva al cuerpo de regidores, trabajadores de la municipalidad, autoridades locales de los sectores educación, salud y Policía Nacional del Perú, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades nativas, anexos, centros poblados y caseríos; así como a todos los ciudadanos nacidos en la provincia de Satipo y a quienes residen tanto en el territorio nacional e internacional.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2026 18:09:50-0500

Lima, 17 de marzo de 2026.